

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del art. 108 del Reglamento Orgánico Municipal, añadiéndose un último párrafo con el fin de contemplar la posibilidad de configurar las Actas de las sesiones plenarias en soporte electrónico con incorporación del archivo audiovisual de la sesión, en los términos expresados en dicho acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación del Reglamento Orgánico se somete al trámite de información pública, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentasen.

El texto de la modificación del Reglamento así como el expediente completo podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y página web municipal.

Huelva a 5 de junio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: José Fernández de los Santos.

ARACENA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de Mayo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aracena a 1 de junio de 108.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

EL CAMPILLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 128.591,67 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
453 61911	Repavimentación del Carril a Traslasierra	128.591,67

